



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 461-2022-A-MDSS

San Sebastián, 03 de noviembre del 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.

**VISTO:** La Opinión Legal N° 651-2022-GAL-MDSS, el Informe N° 1525-2022-DPC-GGMA-MDSS, el Informe N° 1061-2022-HSHC-SGGRS-GGMA-MDSS, el Informe N° 477-2022-MDSS-GMA-RPVRS, el Informe N° 025-2022-MDSS-GGMA-PVRS-AL, la Acta de Verificación y conformidad del estudio de Caracterización de Residuos Sólidos del Distrito de San Sebastián, el Informe N° 623-2022-HSCH-SGGRS-GGMA-MDSS, el Informe N° 277-2022-MDSS-GGMA-RPVRS, el Informe N° 083-2022-MDSS-GGMA-CAPSVGRSM, el FUT N° 049864 con CU 21575, el Informe N° 674-2022-GAL-MDSS, el Informe N° 1026-2022-HSCH-SGGRS-GGMA-MDSS, el Informe N° 451-2022-MDSS-GMA-RPVRS, el Memorándum N° 044-2022-HSCH-SGGRS-MDSS, el Informe N° 647-2022-GAL-MDSS, el Informe N° 982-2022-HSCH-SGGRS-GGMA-MDSS, el Informe N° 421-2022-MDSS-GMA-RPVRS, un cuerpo anillado de 361 hojas sobre **Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos del Distrito de San Sebastián-Cusco 2022**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que **“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”**;

Que, el numeral 6 del artículo 20°, del cuerpo normativo en referencia, entre otros, señala que son atribuciones del alcalde: **“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”**; asimismo el artículo 39° del citado cuerpo normativo establece que **“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”**;

Que, mediante el numeral 3.1 del inciso 3 del artículo 73 de la normativa señalada, establece que las municipalidades asumen competencias y ejercen funciones específicas en materia de protección y conservación del ambiente, mediante la formulación, aprobación, ejecución y monitoreo de los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales;

Que, mediante Decreto Legislativo n.° 1278, se aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la cual tiene por objeto establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos señalados en esta Ley;

Que, el literal a) del numeral 24.1 del artículo 24 del Decreto Legislativo n.° 1278 establece que las Municipalidades Distritales, en materia de manejo de residuos sólidos, son competentes para asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos;

Que, mediante el numeral 6 del anexo I del Reglamento de Gestión Integral de residuos sólidos aprobado por Decreto Supremo 014-2017-2017-MINAM, modificado por el Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, señala que **“El estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales es una herramienta que permite obtener información primaria relacionada a las características de los residuos sólidos municipales, constituidos por residuos domiciliarios y no domiciliarios, como son: la cantidad de residuos, densidad, composición y humedad, en un determinado ámbito geográfico; dicha información permite la planificación técnica y operativa del manejo de los residuos sólidos y también la planificación administrativa y financiera, ya que sabiendo cuanto de residuos sólidos se genera en cada una de las actividades que se producen en el distrito, se puede calcular la tasa de cobros de arbitrios”**;

Que, mediante Resolución Ministerial n.° 457-2018-MINAM se aprueba la **“Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales”** que tiene por objetivo orientar a las municipalidades provinciales

**“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

**¡Sonqoykipi T'ikarin!**



y distritales del país en la elaboración de Estudios de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales (EC-RSM). Así mismo señala que *“la caracterización de residuos sólidos municipales: es una herramienta que nos permite obtener información primaria relacionada a las características de los residuos sólidos, en este caso municipales. La Caracterización de Residuos Sólidos se realiza a través de un estudio, en el cual se obtienen datos como: cantidad, densidad, composición y humedad de los residuos sólidos en un determinado ámbito geográfico. Esta información permite la planificación técnica y operativa del manejo de los residuos sólidos, y la planificación administrativa u financiera del servicio de limpieza pública. El EC-RSM representa un insumo fundamental para elaborar una serie de instrumentos para la gestión de residuos sólidos, así como proyectos de inversión y otros que permitan tomar decisiones en la gestión integral de residuos sólidos a corto, mediano y largo plazo”*;

Que, mediante Acta de Verificación y conformidad del **“Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos del Distrito de San Sebastián”**, del 30 de septiembre del 2022, **el personal técnico encargado de evaluar y verificar dicho estudio** (conformado por el Blgo. Henry Sicos Chauca, Sub Gerente de Gestión de Residuos Sólidos; el Ing. Carlos Rodríguez Zelaya, Residente del Proyecto de Valorización de Residuos Sólidos; la Blga. Maibe Olivera Gonzales, Responsable del programa; y el Blgo. Wilbert Saul Zuñiga Flores, responsable del programa), **concluye** que el **Estudio de Caracterización** de Residuos Sólidos del Distrito de San Sebastián elaborado y presentado por el consultor ECBS PERÚ.S.A.C., cumple con los requisitos establecidos en la guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales aprobado por Resolución Ministerial n.º 457-2018-MINAM, por lo que al hacerse la evaluación respectiva, se aprobó el estudio efectuado;

Que, el 28 de octubre del año 2022, a través del Informe N.º 477-2022-MDSS-GMA-RPVRS, el residente del proyecto *“Mejoramiento del Servicio de Limpieza Pública en los Procesos de Segregación y Valorización en la Gestión de Residuos Sólidos Municipales en el distrito de San Sebastián, Provincia de Cusco, departamento del Cusco”*, realiza el levantamiento de las observaciones y remite el acta de verificación y conformidad del estudio de caracterización de residuos sólidos del distrito de San Sebastián, suscrita por el personal técnico del proyecto;

Que, el 28 de octubre del 2022, a través del Informe N.º. 1061-2022-HSCH-SGGRS-GGMA-MDSS, el Sub Gerente de Gestión de Residuos sólidos remite el estudio de caracterización de residuos sólidos;

Que, el 28 de octubre del 2022, mediante Informe N.º. 1481-2022-DPC-GGMA-MDSS, la Gerente de Gestión del Medio Ambiente, solicita acto resolutorio para la aprobación del estudio de Caracterización de Residuos Sólidos;

Que, el 28 de octubre del 2022, mediante Opinión Legal N.º 651 -2022-GAL-MDSS, la Gerencia de Asuntos Legales opino por **“aprobar el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos**, solicitado por la Gerente de Gestión del Medio Ambiente, el mismo que ha sido elaborado de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales”;

Que, de la *“Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales”* aprobada por Resolución Ministerial n.º 457-2018-MINAM, se desprende el punto 8.1, el cual está referido a la etapa de planificación que incluye la conformación de equipos con los que se desarrollará el EC-RSM a fin de favorecer la operatividad del mismo, para evitar o minimizar los costos de posibles imprevistos que puedan generarse;

Que, el punto 8.1.1 de la Guía, señala que el equipo de planificación recibirá el informe final elaborado por el responsable del equipo de campo y lo elevará a Alcaldía o a Gerencia Municipal para su aprobación mediante documento oficial;

Que, en ese sentido se cuenta con la aprobación del equipo de planificación mediante el acta de verificación y conformidad del estudio de caracterización de residuos sólidos del distrito de San Sebastián 2022, suscrita por el personal técnico del proyecto, de fecha 30 de setiembre del 2022, habiendo suscrito dicha acta todos los miembros conformantes, dado por aprobado dicho estudio;

**Que**, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de San Sebastián 2022, Provincia de Cusco, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Gestión del Medio Ambiente se sirvan realizar las acciones administrativas que correspondan en

**“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

**¡Sonqoykipi T'ikarin!**



merito a la aprobación del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del distrito de San Sebastián 2022; así como, las acciones que corresponda conforme a la normatividad vigente al respecto.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo y de administración que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** a Gerencia de Gestión del Medio Ambiente se sirvan realizar las acciones administrativas para remitir, registrar o poner en conocimiento de las autoridades competentes, el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de San Sebastián 2022, Provincia de Cusco.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN  
Mario Teófilo Loáiza Moriano  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN  
Abg. Isis Cusi Cojón Quipe  
SECRETARÍA GENERAL (e)



C.C.  
Alcalde  
Ger. Municipal  
Ger. De Gestión del Medio Ambiente  
OTSI  
Archivo

**“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”**